

Anexo 2: Elementos inscritos del trámite/modalidad

1. Generales del trámite

Sujeto obligado	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	
Referencia del expediente	OMR-RNT-ISSS-11651-TPI-000424-2024	
Nombre del trámite	Inscripción de Empleadores o Patronos al Régimen del Seguro Social	
Nombre de la modalidad	Persona jurídica	
ID de la modalidad	11651	
Descripción de la modalidad	Este trámite tiene por objeto que las personas jurídicas se inscriban	
	como empleadores al régimen obligatorio del Seguro Social, con la	
	finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de ley como garantizar	
	las prestaciones de salud y económicas a favor de los trabajadores	
	contratados, para lo cual previamente deben haberse registrado en la	
	Institución gubernamental que corresponda según su legislación	
	sectorial, por ejemplo:	
	- Empresas mercantiles en el Registro de Comercio	
	- Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en el Ministerio de	
	Gobernación	
	- Centros Educativos en el Ministerio de Educación, Ciencia y	
	Tecnología (MINEDUCYT), entre otros.	
	La inscripción de los empleadores al régimen y el pago de las	
	cotizaciones es obligatoria, quedando exentos únicamente los	
	trabajadores agrícolas y eventuales.	
Fundamento del origen del trámite,	Ley del Seguro Social	
modalidad y competencias	Artículo 3 y 22	
institucional	Artículo 2 Párrafo/Inciso 2	
	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social	
	Artículo 1, 2 y 7	
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 1 y 6	
Dictamen	Inscrito	

2. Generales del trámite/modalidad

Medios de presentación (Presentativa y en tinea	Medios de presentación	Presencial y en linea
---	------------------------	-----------------------



Comentarios de forma de presentación	La inscripción de los empleadores puede hacerse de manera presencial en las oficinas del ISSS, o enviando la documentación respectiva por	
	correo electrónico, dependiendo de la circunscripción territorial del	
	centro de trabajo:	
	Zona Central:	
	- aseg.central@isss.gob.sv	
	- aseguramiento.apopa@isss.gob.sv	
	- aseg.plazamundo@isss.gob.sv	
	- aseg.plazamerliot@isss.gob.sv	
	Zona Oriental:	
	- aseg.sanmiguel@isss.gob.sv	
	- aseg.usulutan@isss.gob.sv	
	Zona Occidental:	
	- aseg.sonsonate@isss.gob.sv	
	- aseg.santaana@isss.gob.sv	
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 18 y 73	
	Ley del Seguro Social	
	Artículo 22	
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 1	
Dictamen	Inscrito	
Periodicidad	A demanda	
Comentario de periodicidad	Los empleadores están obligados a inscribirse e inscribir a sus	
	trabajadores al Régimen del Seguro Social. El plazo para inscribirse	
	como empleador es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en	
	que asuma la calidad de tal. Los trabajadores deben ser inscritos por el	
	empleador en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de	
	su ingreso a la empresa.	
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social	
	Artículo 7	
	Ley de Procedimientos Administrativos	
Dist	Artículo 64 Numeral 2	
Dictamen	Inscrito	
Vigencia	Indefinida	
Comentario de periodo de vigencia	No aplica	
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 7	
Dictamen	Inscrito	
Costo (modalidad de pago, forma	Gratuito	
de calcularlo)		



Comentarios sobre el costo del	No aplica	
trámite		
Enlace web al pliego tarifario	No aplica	
Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social	
	Artículo 7	
Dictamen	Inscrito	
Plazo máximo legal de respuesta	5 Días Hábiles	
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 89 Párrafo/Inciso 3	
Dictamen	Inscrito	
Tiempo efectivo promedio de	30 Minutos Hábiles	
respuesta		

3. Requisitos

a. Requisito que son parte de la solicitud

Tipo de solicitud del trámite	Formulario	
Nombre	Aviso de inscripción de empleador - Persona jurídica.	
Descripción	No aplica	
Enlace web	https://www.isss.gob.sv/descargas/	
Archivos adjuntos	https://rnt.simejora.omr.gob.sv/storage/requisitos/67230526a6f3f.pdf	
Condiciones de presentación	No aplica	
Requisito	Indicar el medio de presentación de la solicitud (presencial o en línea)	
Descripción	No aplica	
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 18 y 73	
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
Dictamen	Inscrito	
Requisito	Tipo de empleador a inscribir(cooperativa, institución educativa, unión	
	de personas (UDP), sociedades de acciones simplificadas (SAS),	
	sociedad, asociación o fundación, asociación sin fines de lucro,	
	institución gubernamental, entre otros).	
Descripción	No aplica	
Base legal	Ley del Seguro Social	
	Artículo 2 Párrafo/Inciso 2	
	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social	
	Artículo 7	
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
Dictamen	Inscrito	



Requisito	Datos de la persona jurídica (nombre o razón social y número de	
	identificación tributaria).	
Descripción	No aplica	
Base legal	Ley del Seguro Social	
	Artículo 2 Párrafo/Inciso 2	
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 71 Numeral 2	
Dictamen	Inscrito	
Requisito	Datos de registro de constitución de sociedad, fundación, asociación	
	cooperativa, etc., número y libro de inscripción, número de folio (desde	
	- hasta, refiriéndose a el día, mes y año) y fecha de inscripción (día, mes	
	y año)	
Descripción	No aplica	
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
Dictamen	Inscrito	
Requisito	Dirección de la persona jurídica (particular u oficina) departamento,	
	municipio, distrito, residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón,	
	calle, pasaje, número de casa, según corresponda, y sus medios de	
	contacto (teléfono celular o fijo)	
Descripción	No aplica	
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 71 Numeral 2	
Dictamen	Inscrito	
Requisito	Cantidad de trabajadores, monto de salarios y fecha de inicio c	
	operaciones (día, mes y año)	
Descripción	No aplica	
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto	
	Salvadoreño del Seguro Social	
	Artículo 6	
Dictamen	Inscrito	
Requisito	Datos del representante legal (indicar si actúa en calidad d	
representante legal, director, presidente, administrado		
	período de representación (desde - hasta) y sus nombres, primer	
	segundo apellido, y apellido de casada si procede.	
Descripción	No aplica	



Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto
	Salvadoreño del Seguro Social
	Artículo 6
	Ley de Procedimientos Administrativos
	Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Tipo de documento presentado por el representante legal (documento
	único de identidad, pasaporte o carnet de residente)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto
	Salvadoreño del Seguro Social
	Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Dirección del representante legal (departamento, municipio, distrito,
	residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón, calle, pasaje, número
	de casa, según corresponda)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto
	Salvadoreño del Seguro Social
	Artículo 6
	Ley de Procedimientos Administrativos
	Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Nombre del local o centro de trabajo, actividad principal de la empresa
	y dirección del centro de trabajo (departamento, municipio, distrito,
	residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón, calle, pasaje, número
	de casa, según corresponda)
Descripción	El ISSS podrá verificar la información proporcionada o realizar una
	inspección al centro de trabajo si lo considera pertinente.
Base legal	Ley del Seguro Social
	Artículo 24 Párrafo/Inciso 3
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto
	Salvadoreño del Seguro Social
	Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Proporcionar correo (s) electrónico (s) para recibir notificaciones.
Descripción	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos
	Artículo 71 Numeral 2
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto
	Salvadoreño del Seguro Social
	Artículo 6
Dictamen	Inscrito



Requisito	Firma del interesado o de su representante, en caso de presentarse		
	presencialmente. Si la petición se hace en línea se aplicará lo		
	establecido en Art. 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos.		
Descripción	Si la solicitud es presentada por persona distinta al solicitante, su firma		
	deberá ir autenticada por notario.		
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos		
	Artículo 71 Numeral 6 y 7		
	Artículo 74		
	Artículo 5		
	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto		
	Salvadoreño del Seguro Social		
	Artículo 6		
Dictamen	Inscrito		

b. Requisitos que no son parte de la solicitud

i. Acreditacion del solicitante

Requisito	Escritura pública o documento equivalente de constitución, para el caso	
	de personas jurídicas diferentes de las sociedades (asociaciones	
	cooperativas, fundaciones, asociaciones,	
	sociedades de acciones simplificadas, entre otras).	
Soporte o forma de presentación	Copia Simple	
del documento		
Descripción	El documento de constitución de la sociedad debe estar legalmente	
	inscrito en la entidad que corresponda según su naturaleza jurídica (por	
	ejemplo las sociedades mercantiles en el Registro de Comercio, las	
	asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en el Ministerio de	
	Gobernación, entre otras)	
Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 67	
Dictamen	Inscrito con condición	
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente	
	y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido p	
	causas legales.	
Requisito	Documento único de identidad del representante legal	
Soporte o forma de presentación	Original	
del documento		
Descripción	En caso de que el representante legal de la sociedad sea salvadoreño y	
	realice el trámite de manera presencial, al momento de presentar la	
	solicitud deberá identificarse a través de su documento único de	
	identidad en original. Ahora bien, si el trámite se lleva a cabo en línea	
	deberá adjuntar imagen del documento único de identidad.	



Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de	
	Identidad	
	Artículo 3	
Dictamen	Inscrito con condición	
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente	
	y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por	
	causas legales.	
Requisito	Pasaporte o carnet de residente del representante legal en caso de ser	
	extranjero	
Soporte o forma de presentación	Original	
del documento		
Descripción	En caso de que el representante legal de la sociedad sea extranjero y	
	realice el trámite de manera presencial, al momento de presentar la	
	solicitud deberá identificarse a través de su pasaporte o carnet de	
	residente en original. Si lleva a cabo el trámite en línea, deberá adjuntar	
	imagen del documento según corresponda.	
Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de	
-	Entrada a la República	
	Artículo 1	
Dictamen	Inscrito con condición	
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente	
	y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por	
	causas legales.	
Requisito	Credencial del representante legal inscrita y vigente en el Registro que	
	corresponda según la naturaleza jurídica del patrono (por ejemplo las	
	sociedades mercantiles en el Registro de Comercio, las asociaciones y	
	fundaciones en el Ministerio de Gobernación, entre otras)	
Soporte o forma de presentación	Copia Simple	
del documento		
Descripción	No aplica	
Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos	
	Artículo 67	
Dictamen	Inscrito con condición	
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente	
	y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por	
	causas legales.	

ii. Otros requisitos (condiciones)

Requisito	Contar con al menos un empleado
Descripción	No aplica



Archivos adjuntos	No aplica	
Base legal	Ley del Seguro Social	
	Artículo 3	
Dictamen	Inscrito	

4. Realización del trámite por tercero autorizado

Representación por tercero	El tramite si admite representación por tercero autorizado
autorizado	
Comentarios de tercero autorizado o condiciones	Los empleadores podrán inscribirse al Régimen del Seguro Social por medio de apoderado, para lo cual deberán presentar la documentación requerida para el trámite y el poder respectivo en donde se les autoriza para dicha gestión o se les concede capacidad legal para representar a empleador.
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67 y 69
Dictamen	Inscrito
Requisito	Documento privado con firma legalizada ante notario
Soporte o forma de presentación	Original
del documento	
Descripción	Los interesados podrán comparecer en el procedimiento por sí o por medio de representante. La representación deberá otorgarse mediante: ?Instrumento público ?Documento privado con firma legalizada notarialmente ?Comparecencia ante el funcionario competente para instruir el procedimiento, de la manera indicada en el artículo 69 inciso 1° de la LPA La persona interesada puede optar por cualquiera de las tres formas antes referidas.
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67 y 69 Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias Artículo 30
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.